

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE MARZO

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Desc. embolsado. 0/0	CAMBIO DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHA	0/0				ACCIONES	0/0
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).									
	72,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,25 y 20		1-3-915	447,50	Banco de España .....	500		447,00	
1-3-915	72,90	" B, de 25.000 " " "	72,75, 70 y 65		1-3-915	284,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
1-3-915	73,35	" D, de 12.500 " " "	73,10		10-2-915	193,50	Banco Hipotecario de España...	500	46		
1-3-915	75,80	" C, de 5.000 " " "	76,10 y 76,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla .....	250			
1-3-915	77,60	" B, de 2.500 " " "	77,75		27-2-915	79,00	Banco Hispano-Americano .....	500	50	78,00	
1-3-912	78,90	" A, de 500 " " "	78,90 y 50		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito .....	250			
1-3-915	79,00	" H, de 200 " " "	79,00 y 78,75		25-2-915	240,00	Unión Española de Explosivos..	100		240,00	
1-3-915	79,00	" G, de 100 " " "	79,00 y 78,75		24-2-915	35,00	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			
25-2-915	79,00	En diferentes series .....			10-2-916	12,00	" " " Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			26-1-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya .....	500			
	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,35		7-3-914	72,50	La Papelera Española .....	500			
	83,15	" B, de 12.000 " " "	83,40, 35 y 40		12-2-915	68,00	Unión Alcobolera Española .....	500			
	83,75	" D, de 6.000 " " "			30-12-914	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
1-3-915	86,50	" C, de 4.000 " " "			16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberl. ....	500			
24-2-915	88,50	" B, de 2.000 " " "				335,00	Mediodía de Madrid .....	500			
26-2-915	88,50	" A, de 1.000 " " "			24-2-915	335,00	Ferrocarriles de M. Z. A. ....	475			
		" H, de 200 " " "			1-3-915	261,00	Idem Norte de España. ....	475			
		" G, de 100 " " "					B.ª Español del Río de la Plata.			261	
16-2-915	84,75	En diferentes series .....			OBLIGACIONES						
		A plazo.	72,25, 20, 05 y 72,00		1-3-915	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual Por 100.		
		Al contado.			1-3-915	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	92,75	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			1-3-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	5	100,10	
	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	86,25		12-2-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
20-2-915	86,00	" D, de 12.500 " " "			19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberl. ....	500	5		
20-2-915	86,00	" C, de 5.000 " " "			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid .....	500	5		
27-2-915	86,00	" B, de 2.500 " " "			17-2-915	101,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
1-3-915	86,00	" A, de 500 " " "			12-11-914	86,00	Idem id., id. id. .... " B.	500	4 1/2		
27-2-915	86,00	En diferentes series .....	86,00		25-2-915	81,75	Idem id., id. id. .... " C.	500	4		
25-2-915	85,75						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	78,75	" " " 1.ª serie.	475			
	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,50		30-6-914	70,75	" " " 2.ª serie.	475	3		
1-3-915	92,75	" E, de 25.000 " " "	92,70		30-6-914	76,50	" " " 3.ª serie.	475	3		
1-3-915	92,75	" D, de 12.500 " " "	93,25 y 30		30-6-914	76,50	" " " 4.ª serie.	475	3		
	93,15	" C, de 5.000 " " "	93,20		4-2-916	68,00	" " " 5.ª serie.	500	3		
	93,15	" B, de 2.500 " " "					<b>Ayuntamiento de Madrid:</b>				
	95,25	" A, de 500 " " "			1-3-915	77,00	Obligaciones .....				
27-2-915	93,20	En diferentes series .....	95,10, 25 y 20		26-2-915	85,75	Idem por rasullas .....			85,60	
					1-3-915	88,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior			89,00	
					1-3-915	92,50	Cédulas para id. de id. en el ensauche .....				
					Diputación provincial de Madrid.						
					Obligaciones .....						
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS											
4 por 100 perpetuo al contado .....			332.300								
Idem fin corriente .....			250.000								
Idem fin próximo .....											
Carpetas del 4 por 100 amortizable .....			49.000								
5 por 100 amortizable .....			166.500								
Acciones del Banco de España .....			1.500								
Idem del Banco Hipotecario .....											
Idem de la Arrendataria de Tabacos .....											
Azucareras.—Preferentes .....											
Idem ordinarias .....											
Cédulas del Banco Hipotecario .....			66.000								
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO											
FRANCOS NEGOCIADOS											
Paris, á la vista, cheque .....					125.000						
Cambio medio .....					97,45						
Orden de entrega .....											
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS											
Londres, á la vista, cheque .....					2.000						
Cambio medio .....					24,69						
Oro .....											
Londres, á la vista, orden de entrega .....											
Cambio medio .....											

Gaceta de Madrid.—Núm. 62

8 Marzo 1915

Anexo núm. 1.—Pág. 513

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Marzo de 1915.

Faltan muchos datos. Las presiones débiles se hallan situadas al Occidente de la península ibérica, por cuya causa continúa soplando el Levante en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes.

Por toda España el tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Segovia y Ternel. Las mayores presiones residen hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Caragena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúen los vientos de la región del Este en las costas del Sur de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 2 de Marzo de 1915.

#### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	705.20	7.5	85	Calma ..	0 = Calma.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,8
4	704.60	6.3	75	SW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 5,2
8	705.29	7.1	75	NNE.....	1 = Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,4
12	705.54	16.0	48	Calma..	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	704.37	11.4	45	Idem....	0 = Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 68
20	704.66	12.0	60	NW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Se convoca á los señores opositores á dicha Cátedra, para que el día 23 del actual, á las dos y media de la tarde, comparezcan en el local de la Facultad de Farmacia, de esta Corte, para verificar el ejercicio escrito, ó sea el primero, debiendo presentar al propio tiempo el Programa y Memoria.

El Cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones, se hallará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad, desde el día 15, de las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, todos los días.

Madrid, 2 de Marzo de 1915.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—958

### Universidad de Barcelona.

En virtud de orden de la Dirección General de Primera enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se provera por oposición la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, dotada con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar en la Secretaría General de esta Universidad, una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de once días, á contar de la publicación en la GACETA DE MADRID, del anuncio de la referida plaza, hasta las catorce horas del día en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar á dicha plaza. Barcelona, 27 de Febrero de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—952

### Distrito universitario de Salamanca.

*Oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza en turno libre.*

En virtud de lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden de fecha 13 del mes actual, publicada en la GACETA del día 16, se anuncian á oposición en turno libre 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con 1.000 pesetas, más las plazas de nueva creación que, con igual sueldo, existen vacantes en este distrito universitario, y son:

#### PARA MAESTROS

##### Provincia de Salamanca.

Dos plazas de Maestros de Sección de la escuela graduada de niños de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la íd. de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la íd. de Fuenteguinaldo.

##### Provincia de Cáceres.

Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Yerte, y una ídem íd. de la de Alcuéscar.

#### PARA MAESTRAS

##### Provincia de Salamanca.

Dos plazas de Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la de Fuenteguinaldo.

##### Provincia de Cáceres.

Una plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Yerte.

Para ser admitido á estas oposiciones, los aspirantes acreditarán las siguientes circunstancias:

Ser español.  
Tener la edad de veintiún años cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios.

No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro General de Penados.

Poseer, por lo menos, el título de Maestro elemental ó haber aprobado los ejercicios de revalida.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

#### TRIBUNAL PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Miguel Unamuno y Jugo, Catedrático de esta Universidad.

##### Vocales.

D. Eladio Rodríguez Gallego, Profesor de Escuela Normal.

D. José Granado de la Cruz, Maestro de la capital.

D. Vicente de Mena Calles, Maestro del distrito, y

D. Miguel García Alcalde, Sacerdote.

##### Suplentes.

D. Mariano Amador y Andreu, Catedrático de esta Universidad.

D. Hugón Valle y Barroso, Profesor de Escuela Normal.

D. Crisanto Martín y Martín, Maestro de la capital.

D. David Lucrecio Martínez García, Maestro del distrito, y

D. Gerardo Sánchez Pascual, Sacerdote.

#### TRIBUNAL PARA MAESTRAS

##### Presidente.

D. Pedro García Dorado y Montero, Catedrático de esta Universidad.

##### Vocales.

D.ª Fernanda Campos López, Profesora de Escuela Normal.

D.ª Dolores Garrote Panero, Maestra de la capital.

D.<sup>a</sup> Manuela Alberola Moreno, Maestra del distrito, y

D. Luis Sevillano Sánchez, Sacerdote.

*Suplentes.*

D. Prudencio Requejo Alonso, Catedrático de esta Universidad.

D.<sup>a</sup> María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de Escuela Normal.

D.<sup>a</sup> Melchora J. Bermejo Jiménez, Maestra de la capital.

D.<sup>a</sup> Micaela de la Cruz López, Maestra del distrito, y

D. Paulino Herrero Conde, Sacerdote.

Los ejercicios de estas oposiciones se efectuarán conforme al Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Salamanca, 22 de Febrero de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—947

**Universidad de Sevilla.**

PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones á Escuelas nacionales en turno libre.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Real orden de 13 del corriente mes, se anuncian para ser provistas por oposición en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras de las Escuelas nacionales, á las cuales se agregan las siguientes de nueva creación en este distrito universitario:

DE NIÑOS

Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Aracena, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

DE NIÑAS

Aracena, Maestra de Sección con 1.000 pesetas.

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos:

1.<sup>o</sup> Ser español, mayor de veintidós años á la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.<sup>o</sup> Poser el título de Maestro correspondiente, ó en su caso haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidas por el Registro Civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal ó Establecimiento donde el interesado hubiera hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico, ó testimonio notarial del mismo, ó hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán ó remitirán directamente á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando la cédula personal corriente, sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que obtengan plaza en estas oposiciones serán destinados á las plazas de nueva creación expresadas en esta convocatoria y á las Escuelas vacantes de la antigua dotación de 625 y 500 pesetas que oportunamente se designarán por este Rectorado.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS.

*Presidente.*

D. Enrique Ruiz Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

*Vocales.*

D. Jenaro Calatayud Bornnati, Profesor numerario de Escuela Normal.

D. Francisco Hernández de la Rosa, Maestro de Escuela Nacional de esta capital.

D. Rafael Cruz Miranda, Maestro de Escuela Nacional del distrito.

D. Miguel Bernal Zurita, Sacerdote.

SUPLENTE

*Presidente.*

D. Enrique Díaz y Rocafull, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz.

*Vocales.*

D. Esteban Blanco Alcántara, Profesor de Escuela Normal.

D. José Morte y Molina, Maestro de Escuela Nacional de esta capital.

D. Pastor Pérez Carrillo, Maestro de Escuela Nacional del distrito.

D. José Muñoz Morón, Sacerdote.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑAS.

*Presidente.*

D. Federico Relimpio y Ortega, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

*Vocales.*

D.<sup>a</sup> María de los Angeles Morán y Márquez, Profesora numeraria de Escuela Normal.

D.<sup>a</sup> Carlota Lucena Zambrano, Maestra de Escuela Nacional de esta capital.

D.<sup>a</sup> Walda Lucenqui Garrote, Maestra de Escuela Nacional del distrito.

D. Ramón Rexach Cubero, Sacerdote.

SUPLENTE

*Presidente.*

D. José de Castro y Castro, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

*Vocales.*

D.<sup>a</sup> Josefa Amor y Rico, Profesora numeraria de Escuela Normal.

D.<sup>a</sup> Trinidad Anta y García, Maestra de Escuela Nacional de esta capital.

D.<sup>a</sup> Magdalena Bujalance Torquemada, Maestra de Escuela Nacional del distrito.

D. Antonio Rojas Cordobés, Sacerdote. Sevilla, 26 de Febrero de 1915.—El Rector, Antonio Collantes. P—957

**Ayuntamiento de Cádiz.**

CONVOCATORIA

Con el fin de cubrir dos vacantes de Médicos de la Beneficencia, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, según el Reglamento del Cuerpo, las que, con arreglo al artículo 7.<sup>o</sup> del mismo, deben proveerse por oposición, se anuncia así por la presente para que en el preciso término de veinte días, desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, puedan, los que aspiren á tomar parte en dichas oposiciones, dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, que entregará en la Secretaría municipal, acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de bautismo ó acta del Registro Civil de su nacimiento, legalizada si no fuera de esta provincia.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su vecindad, y título de Doctor ó Licenciado en Medicina, expedido por una de las Universidades del Reino.

Copia legalizada del mismo ó certificación en que se acredite oficialmente haber satisfecho los derechos del título.

De la forma en que han de efectuarse estas oposiciones y materias de que han

de versar cada uno de los ejercicios, podrán los interesados enterarse por sí ó por medio de otra persona, en la Secretaría municipal de esta Excm.a Corporación.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo 7.<sup>o</sup> del expresado Reglamento, se publica la presente, que deberá insertarse en la GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cádiz, 26 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Sebastián Martínez de Pinillos.

P—964

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Talavera de la Reina, y la de Arenas de San Pedro (49,200 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y oficinas de Correos de Avila, Toledo, Talavera y Arenas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 14 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 19 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—208

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, en Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz, Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración princi-

pal de Correos de Badajoz, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—212

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Llerena y Puebla del Maestre (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Llerena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—213

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo entre el Puente de Guadarranque (carretera de Puerto de San Vicente á Alía) y Castilblanco (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y en las Administraciones principales de Cáceres y Badajoz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 9 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección Ge-

neral de Correos y Telégrafos, el día 14 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—211

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Segovia y la de Valladolid (107 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y oficinas de Correos de Segovia, Cuéllar y Valladolid, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 12 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—209

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, verificando una sola expedición diaria, entre la estación férrea de Oliva y la oficina del Ramo, en Pego (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Valencia, Alicante, Oliva y Pego, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Direc-

ción General de Correos y Telégrafos, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—210

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del 25 del actual, Anexo 1.º, páginas 451 y 453, se hallan los errores siguientes:

Provincia de Gerona: Carretera de Madrid á Francia, kilómetros, dice 757 al 786, y debe decir 759 al 786.

Provincia de Canarias: Carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros, dice 10 al 15, y debe decir 11 al 15.

Lo que se rectifica para que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, P. A., Rendueles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 15 y 23 al 32 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Buenavista, provincia de Canarias (Tenerife), cuyo presupuesto de contrata es de 137.532,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Tenerife).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...), y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la sustracción de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Alcaldía Constitucional de Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Enero del corriente año, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en esta villa, se invita á los dueños de fincas sitas en la misma, y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 22 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero último, é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 del mismo mes, y en los Boletines Oficiales correspondientes á los días 26 y 28, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 700 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 175.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 456.750.

La apertura de pliegos se verificará en este Ayuntamiento el día 23 de Marzo

próximo, á las doce, ante la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales; el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos; formalización del acta correspondiente; los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionan como propios del vendedor ó cedente en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que procedan.

Las proposiciones se entregarán en Secretaría durante las horas ordinarias de oficina, ó sea de nueve á catorce de todos los días hábiles, excepto en el último día, que, como queda dicho, se admitirán hasta la hora de las diecisiete.

Gijón, 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Presidente de la Junta de Inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos, Fernando Galarza. S—197

#### Laboratorio Central de Sanidad Militar.

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos y utensilios necesarios de este establecimiento, para el servicio especial de ventas durante el presente año, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las diez, en este Laboratorio (Amaniel, 36), ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción á la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Protección á la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes números 1 y 3.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de efectos ó material.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales de provincias el 5 por 100 del total importe del lote ó lotes á que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos ó más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactadas conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma), y acompañar á las mismas la cédula per-

sonal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la Contribución, el recibo de la Contribución Industrial ó el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder en su caso.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director, Benjamín Puras y Baroja.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia ó de la GACETA DE MADRID) correspondiente al día ... de ..., y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, durante el año de 1915, para el servicio especial de ventas, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—203

#### Artillería.—Fábrica de pólvoras y explosivos.

Se convoca á una segunda pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, en el local denominado Refino, de esta Plaza, ante el Tribunal de subasta de este Establecimiento, formado con sujeción al vigente Reglamento de Contratación para los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, con objeto de adquirir 40.000 kilogramos de algodón crudo al precio límite de 125 pesetas los 100 kilogramos; 80.000 de ácido nítrico de 92 por 100, á 104 pesetas con 50 céntimos los ídem íd.; 10.000 de ácido nítrico de 96 por 100, á 110 pesetas con 50 céntimos los ídem íd.; 30.000 de ácido sulfúrico á 20 pesetas con 75 céntimos los ídem íd.; 60.000 de anhídrido sulfúrico de 75 por 100, á 55 pesetas los ídem íd.; 30.000 de alcohol, á 162 pesetas con 50 céntimos los ídem íd.; 500 de alcanfor, á 615 pesetas los ídem íd.; 100.000 kilogramos de antracita, á 56 pesetas los 1.600 kilogramos; un millón de carbón de bulla, á 50 pesetas los ídem íd.; 20.000 de carbón de cok, á 75 pesetas los ídem íd.; 50.000 de éter sulfúrico, á 244 pesetas los 100 kilogramos, y 6.000 de toluol, á 132 pesetas con 50 céntimos los ídem íd., cuyas primeras materias son necesarias para la ejecución del plan de labores de esta Fábrica en los tres últimos trimestres del año 1915 y primero del de 1916, cuya adquisición ha de hacerse bajo las condiciones técnicas y legales que expresan los respectivos pliegos, que estarán de manifiesto en las oficinas del citado Refino, para que los conozca el público, todos los días laborables, de nueve á catorce.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, los cuales presentarán sus proposiciones sin enmienda alguna, suscritas en papel sella-

do de la clase undécima (una peseta), ajustadas en su redacción al modelo que á continuación se estampa, las que irán acompañadas del resguardo ó carta de pago que justifique el depósito del 5 por 100 del importe total del servicio á que se refiera la oferta, calculado por el precio límite, en cuyo documento se hará constar que el citado depósito de garantía se ha efectuado para acudir á esta subasta, presentándose asimismo el recibo de la Contribución industrial (1), quedando obligado el contratista que ofrezca productos nacionales á expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

El que los ofrezca de procedencia extranjera deberá tener en cuenta, según el Real decreto de 12 de Marzo de 1909, que ha de observarse para la adquisición, la cláusula de que no excediendo el valor de un 10 por 100, será preferida la industria nacional en la forma que se consigna en el pliego de condiciones.

Para el caso en que dos ó más proposiciones resulten iguales, se previene que en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toda proposición deberá estar firmada y rubricada por el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma y presentación del poder debidamente legalizado. (Granada, 24 de Febrero de 1915.—El Coronel Director.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en (punto), calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID y en el ... del *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, y de los pliegos de condiciones á que se refiere, relativos á la adquisición de primeras materias para la ejecución del plan de labores de los tres últimos trimestres de 1915 y primero de 1916, en la Fábrica de pólvoras y explosivos de esta capital, se comprometo y obliga á suministrar, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, los (tantos) kilogramos (ó toneladas) de ..., á (tantas) pesetas los 100 kilogramos (ó tonelada), cuya primera materia procede de (tal centro productor).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de (tantas) pesetas (todo en letra), la cédula personal del firmante y el último recibo de la Contribución industrial (ó certificado á que se refiere la nota (1)).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—193

#### Cuerpo de Ingenieros de Montes.

##### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

El día 31 de Marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la capital de la provincia, ante el señor Ingeniero-Jefe de Montes, en la oficina del mismo, sita en la plaza de los Apóstoles, número 7, principal, y simultáneamente en el pue-

(1) Si el licitador no fuese contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiera.

blo de Jumilla, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 19.000 quintales métricos de esparto cada uno de los tres años forestales de 1914-915, 1915-916 y 1916-917, en los montes números 87 al 101 inclusive del Catálogo de los de utilidad pública, pertenecientes á dicho pueblo de Jumilla, bajo el tipo de tasación anual de 26.006 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, del día 1.º de Septiembre de 1913, agregándose las condiciones especiales que á continuación se expresan; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará una segunda á los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora.

1.ª El rematante se obliga á entregar en el pueblo de Jumilla y en el sitio que el Ayuntamiento designe, 6.000 quintales métricos de esparto seco, en cada uno de los tres años que comprende la subasta, con destino á uso vecinal.

2.ª Igualmente se obliga el rematante á ingresar anualmente en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, y en concepto del 10 por 100 de los espartos de aprovechamiento vecinal, la cantidad de 1.200 pesetas, las que le serán abonadas por el Ayuntamiento ó descontadas del 90 por 100, cuyo ingreso habrá de verificar en la misma época que el del 10 por 100 del remata.

3.ª También le será abonada al rematante por el Ayuntamiento, ó descontada del 90 por 100, una peseta por quintal métrico del esparto de aprovechamiento vecinal, en cuya cantidad se presupuestan los gastos efectuados por aquél en la cogida, seca y transporte de los mismos.

4.ª El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 757 pesetas 91 céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de entrega y reconocimiento final, en cada uno de los tres años que comprende la subasta, de conformidad con lo prevenido en la condición 18 del antes citado pliego, y

5.ª Los derechos de esta subasta son sin perjuicio de lo que resulte del proyecto de ordenación en estudio, pudiendo, por tanto, la Administración acordar la caducidad de este aprovechamiento cuando lo estime oportuno.

Teruel, 18 de Febrero de 1915.—El Inspector general interino, J. M. Regal.  
S—200

#### Comandancia de Ingenieros de Toledo.

Debiendo verificarse por subasta la adquisición de los materiales de piedra de sillería y mampostería, ladrillo ordinario, mármol, baldosa de cemento y viguería de acero Bessemer para las obras que por Administración ejecute esta Comandancia en la Plaza de Toledo, se publica el presente anuncio para conocimiento de los que en ella quieran tomar parte.

La subasta, que se verificará conforme á lo prevenido por la ley de Contabilidad y Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), se celebrará á las once del día 6 del mes de Abril próximo, en el despacho del Ingeniero Comandante, plaza del Colegio de Doncellas, número 5, en Toledo, en donde esta-

rá de manifiesto, todos los días no feriados, de nueve á doce, el pliego de condiciones con su correspondiente estado de precios límites.

Las proposiciones se redactarán según el modelo que á continuación se inserta, llenándose en ella los requisitos que se previenen en las condiciones legales del referido pliego.

Toledo, 18 de Enero de 1915.—El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, Rafael Melendreras.

#### Modelo de proposición.

D. N. X., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* número ..., de la provincia de ..., y del pliego de condiciones, referentes á la adquisición, por subasta, de los materiales de piedra de sillería y mampostería, ladrillo ordinario, mármol, baldosa de cemento y viguería de acero Bessemer, para las obras que por Administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Toledo, en dicha Plaza, se comprometo y obliga á suministrar, con arreglo á las cláusulas del citado pliego, el material (especificándose el material) al precio de (póngase en letra el precio por unidad), siendo adjuntos los documentos que se piden en el pliego de referencia.

... de ... de 1915.

(Firma y rúbrica del licitador, ó persona legalmente autorizada que le represente, en cuyo caso se pone antefirma.)  
S—207

#### 21.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 26 de Abril próximo venidero, á las once horas del mismo, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, calle de Consejo de Ciento, número 425, para contratar el servicio de provisión de banquillos y tabiados de cama, que por el tiempo de ocho años, puedan necesitar las Comandancias del Este, Oeste y Caballería, que constituyen este 21.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.  
Barcelona, 25 de Febrero de 1915.—El Teniente Coronel, Subinspector accidental, Carlos Díaz.  
S—198

#### Junta de reparación de templos del Arzobispado de Granada.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del próximo pasado mes de Enero, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, y á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Andrés de esta ciudad, comprendidas en el pliego adicional bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.716 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los artículos 9.º y siguientes de la Instrucción de 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y adicional y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 214,40 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 25 de Febrero de 1915.—El Presidente de la Junta, José, Arzobispo de Granada.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de San Andrés de esta capital, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)  
S—204

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del próximo pasado mes de Enero, se ha señalado el día 8 de Abril próximo, y á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del convento de Religiosas Capuchinas de Jesús y María de esta capital, comprendidas en el pliego adicional bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de pesetas 4.716,98.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los artículos 9.º y siguientes de la Instrucción de 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y adicional y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 214,40 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 25 de Febrero de 1915.—El Presidente de la Junta, José, Arzobispo de Granada.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del convento de Religiosas Capuchinas de Jesús y María de esta capital, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)  
S—205

**Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Enero último, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Villafria, en Pravia, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante

la cantidad de 4.214 pesetas 87 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 211 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Oviedo, 26 de Febrero de 1915.—El Presidente, † El Obispo de Oviedo.—El Secretario, Doctor José Aniceto González.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente).

*Nota.*—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—199

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Valencia.**

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de la Real orden de 13 del corriente mes (GACETA del 16), se anuncia para su provisión por concurso de traslado las siguientes Escuelas Nacionales dotadas con 625 pesetas, que se hallan vacantes en este distrito universitario.

ESCUELAS PARA MAESTROS

*Provincia de Albacete.*

Casas de Lázaro y Reolid (Salobre).

*Provincia de Alicante.*

Algorfa y Sagra.

*Provincia de Castellón.*

Matet y Almazora (Auxiliaria).

*Provincia de Murcia.*

La Paca (Lorca), Nuestra Señora de las Huertas (Lorca) y Estrecho (Fuenteálamo).

*Provincia de Valencia.*

Beniarjó, Aldea de Segas (Ademuz), Higuerales y Aldea de Negrón (Valanca).

ESCUELAS PARA MAESTRAS

*Provincia de Alicante.*

Perleta (Elche).

Pueden tomar parte en este concurso los Maestros de Escuelas Nacionales con sueldo de 625 pesetas, los comprendidos en el número 4.º de la Real orden de 25

de Mayo de 1914 y los que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de Patronato, los que desempeñen Escuela de carácter voluntario y los sustitutos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los expedientes de este concurso constarán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar las vacantes por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Marzo próximo, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso son la antigüedad absoluta en el Magisterio.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Valencia, 25 de Febrero de 1915.—El Rector, José María Machi. P—949

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alburquerque.**

D. Arturo Montes Malapraza, Alcalde constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que en el alistamiento general de mozos formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, aparecen incluidos, entre otros, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero se ignora, á los cuales, así como á sus padres, tutores y encargados se cita por la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de cierre del alistamiento, que se celebrará el día 14 de Febrero, desde las nueve horas; sorteo, el día 14 de Febrero, desde las siete, y declaración de soldados, el día 7 de Marzo, desde las ocho horas, advirtiéndose que, á los que no comparezcan les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Felipe Bueno Ramos, hijo de Francisco y Francisca.

Tomás Jorge Molina Rodriguez, de Tomás y Antonia.

Máximo Félix Sánchez Mendoza, de Calixto y Constantina.

Rafael Francisco Picado Montes, de Antonio ó Isabel.

Alburquerque, 31 de Enero de 1915.—El Alcalde, Arturo Montes Malapraza.

M—893

**Alcaldía Constitucional de Algodonales.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en 1894, los cuales figuran en el alistamiento formado por este Municipio para la quinta del corriente año, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependen, que verifiquen su presentación en estas Casas Consistoriales el día 14 del actual, y hora de las diez, en que se procederá al cierre definitivo del alistamiento, ó para el día 21, tercer domingo, en que se verificará el sorteo, ó bien para el domingo 7

de Marzo, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan José Moreno Valderrama, hijo de Juan y Catalina.  
 Francisco Cabrera García, de José y María.  
 Manuel Monreal Olganvides, de Miguel é Inés.  
 José Roldán Valderrama, de Juan y Ana.  
 Francisco Palas Benítez, de Gonzalo é Isabel.  
 Diego J. Román Valderrama, de Idefonso y María R.  
 Cristóbal Giorta Navarro, de Andrés y Sebastiana.  
 Miguel Bermúdez Rodríguez, de Miguel y María.  
 Cristóbal Toro Sánchez, de Juan é Isabel.  
 Francisco López Toro, de Francisco y Ana.  
 Algodonales, 1.º de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Ignacio Domínguez.  
 M—900

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

27.º SORTEO

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
<b>Serie A</b>	
31	301 á 10
291	2.901 » 10
757	7.561 » 70
1.516	15.151 » 60
2.779	27.781 » 90
3.436	34.351 » 60
3.486	34.851 » 60
3.986	39.351 » 60
4.103	41.021 » 30
4.345	43.441 » 50
<b>Serie B</b>	
93	921 á 30
639	6.381 » 90
<b>Serie C</b>	
314	3.131 á 40
594	5.931 » 40
<b>Serie D</b>	
75	75
1.265	1.265
1.759	1.759
1.845	1.845
1.931	1.931
2.091	2.091
<b>Serie E</b>	
27	27
501	501

Madrid, 1.º de Marzo de 1915.—P. el Secretario, O. Blanco-Recio.—V.º B.º—El Subgobernador, Belda.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 28 de Febrero de 1915

	30 Enero 1915.	28 Febrero 1915.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	2.771.242,95	4.195.690,41
Cartera de efectos.....	17.980,80	4.426,65
Cartera de valores.....	27.641.604,70	26.780.499,02
Préstamos sobre valores y dobles.....	2.720.480,00	2.713.462,00
Créditos sobre valores.....	526.308,25	550.034,11
Cuentas corrientes.....	163.051,57	53.547,51
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	200.316.103,39	203.135.535,21
Préstamos á corto plazo para construcción.....	9.436.250,00	9.395.250,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	721.235,85	721.235,85
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.675.201,81	3.120.132,28
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.040.166,89	1.972.640,95
Fincas adjudicadas al Banco.....	807.981,19	820.518,71
Compradores de fincas del Banco.....	541.769,29	523.350,49
Varios.....	2.103.918,38	2.304.584,00
<b>Gastos generales.</b>		
Ejercicio de 1914.....	531.364,02	»
Ejercicio de 1915.....	81.923,74	99.843,82
Valores en depósito.....	236.365.540,24	234.396.700,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>519.513.812,26</b>	<b>520.839.160,44</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.931.718,00	4.931.718,00
Reserva especial.....	1.000.000,00	1.000.000,00
Cuentas corrientes.....	11.216.657,60	11.881.987,43
Efectos á pagar.....	130,00	130,00
Cédulas hipotecarias.....	200.245.058,82	202.895.058,82
Intereses y amortización por pagar.....	1.635.606,50	1.504.223,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	2.758.626,66	3.500.033,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.168.606,98	3.783.966,49
Préstamos diferidos.....	2.799.326,28	3.083.253,21
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	3.755,68	3.755,68
Varios.....	2.190.563,91	1.924.673,74
<b>Ganancias y Pérdidas.</b>		
Remanente de años anteriores.....	229.203,74	229.203,74
Ejercicio de 1914.....	1.666.977,21	1.095.973,79
Ejercicio de 1915.....	302.040,64	608.482,97
Acreedores por valores en depósito.....	236.365.540,24	234.396.700,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>519.513.812,26</b>	<b>520.839.160,44</b>

S. E. ú O.—Madrid, 28 de Febrero de 1915.—El Jefe de la Contabilidad general, Juan M. Gómez.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—424

**La Unión y el Fénix Español.**

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de esta Compañía señalada con el número 7.440, contratada sobre la vida de don Wilimar Willy Schneider Arnold, domiciliado en Buenos Aires, se anuncia al público por el presente, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de este tercero y último anuncio, la presente la persona que la posea y acredite su derecho á la misma, en la Dirección de esta Compañía, calle de Alcalá, número 43; bien entendido, que pasado este plazo, será declarada nula y de ningún valor ni efecto.

Madrid, 2 de Marzo de 1915.—El Director, F. Setuain. X—420

**Compañía General de Tabacos de Filipinas.**

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Marzo próximo tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 52 de la emisión de 1902 y 45 de 1903, amortizándose 190 Obligaciones de la primera y 260 de la segunda.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de estos sorteos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1915.—El Vicesecretario, Juan A. Obeso. X—423